

Noticias al día para estar bien informado

CNBV desestima daño por fin calificaciones financiamiento estructurado de S&P

Para algunos podría ser un mal augurio que una de las tres agencias calificadoras de riesgo crediticio más importantes del mundo suspenda sus labores para evaluar el grado de inversión de ciertos instrumentos financiero del país, sin embargo las autoridades financieras descartaron que ello afecte los intereses de los inversionistas.

La agencia crediticia y de calificadora Standard & Poor's (S&P) Global Ratings decidió suspender sus labores de calificación en escala nacional para ciertos instrumentos de Financiamiento Estructurado de México, al considerar imposible de aplicar ajustes a su metodología solicitados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La calificadora dijo que el regulador del sistema financiero le solicitó verificar la existencia de cartera de créditos para cada Financiamiento Estructurado que califique en escala nacional, así como de las garantías que lo respaldan, lo que no está contemplado en su metodología, ya que su labor dice que se debe ceñir a tomar como verdaderos los supuestos establecidos por cada agente en las acciones de calificación.

"S&P Global Ratings no está en posibilidad de implementar este nuevo requerimiento establecido por nuestro regulador a nuestras metodologías ya que no es consistente con las mismas, y estaría fuera del alcance de nuestro rol como institución calificadora de valores", dijo la agencia, en un comunicado.

La petición del regulador financiero sucedió desde noviembre de 2020 y la decisión de S&P Global Ratings sucede 15 meses después y si bien el espíritu de CNBV es proteger las inversiones, muchos consideran que es una exigencia para realizar labores de auditoría a compañías cuya labor es la de calificar.

"Las funciones de administración y auditoría son realizadas por instituciones independientes y ajenas a las calificadoras, ya la función de las calificadoras se limita a evaluar y dictaminar la calidad crediticia de los instrumentos", recordó en un reporte Alejandra Marcos, directora de análisis de Intercam Banco.

De acuerdo con la CNBV el cambio solicitado a S&P no fue originado por modificaciones a la normatividad en México, sino resultado del ejercicio de labores de supervisión, y aseguró que otras calificadoras ya cumplieron con este requisito.

La calificadora mexicana HR Ratings dijo a *Axis Negocios* que en su caso ya incorpora la evaluación y verificación de activos en las calificaciones que asigna a instrumentos de financiamiento estructurado.

HR Ratings dice que aplica un proceso de revisión y verificación de expedientes, donde a partir de la revisión de una muestra aleatoria de los activos a ceder o ya cedidos busca dar mayor visibilidad sobre la transmisión y el apego de los expedientes de dichos activos.

"Desde el año de 2019, HR Ratings escuchó y conversó con distintos participantes del mercado de financiamiento estructurado, incluyendo entidades, emisores y reguladores, sobre posibles mejoras a las metodologías que aplica en los procesos de calificación de financiamiento estructurado a la documentación requerida para una correcta transmisión", dijo la mayor agencia calificadora mexicana. "La evaluación operativa y de verificación de activos ya se encuentra incorporada en cada una de las calificaciones asignadas".

Moody's Investors Service fue consultada para conocer su posición, no obstante una vocera dijo que la calificadora no realiza comentarios sobre procesos internos.

Si bien el agente regulador trató de calmar las especulaciones en torno al tema, algunas otras autoridades consideran que el asunto debe evaluarse aún para determinar el impacto en el mercado.

“Nosotros la estamos analizando, estamos viendo qué impactos pudiera tener”, dijo Daniel Becker, presidente de la Asociación de Banco de México, en una conferencia de prensa.

Para Marcos y otros expertos la modificación de criterios de la Comisión es una mala decisión que incluso podría derivar en la imposibilidad de las afores para invertir en este tipo de instrumentos de financiamiento estructurado.

“La salida de una agencia calificadoras de estos estructurados podría tener un efecto poco deseable en el mercado, afectando la liquidez y el intercambio de los mismos. Adicionalmente, no descartamos que dada la normatividad por parte de la CNBV, otras calificadoras se sumen a la decisión de retirar estas calificaciones de los estructurados, lo que inhabilitaría la posibilidad de seguir financiando las operaciones de los diversos agentes de crédito a través de estas bursatilizaciones de cartera y por lo tanto afectando el mercado de este tipo de instrumentos”, dijo la analista de Intercam.

El anuncio de S&P también se da un mes después de que la agencia calificadora retiró las notas crediticias del Banco del Bienestar, quien es el principal dispensor de recursos de programas sociales del gobierno federal, debido a que la institución así lo solicitó.

"S&P Global Ratings retiró sus calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional –CaVal– de ‘mxAAA’ y ‘mxA-1+’, respectivamente, de Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Retiramos las calificaciones a solicitud del emisor", dijo S&P en un comunicado a mediados de enero.

**César E. Pérez contribuyó a la elaboración de esta historia.*